DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.19105
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2023ER11226 – 2023ER11229 – 2023ER11230

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez Wagner				**SOLICITANTE:** comunidad
CAT	7	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	31 de mayo de 2023	**HORA:**	9:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 73 D No. 76 – 54 (P1) Carrera 73 D No. 76 – 58 (P2) Carrera 73 D No. 76 – 65 (P3)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1: 89.626,266 Y1:97.500,938 X2:89.624,777 Y2: 97.494,431 X3:89.608,103 Y3:97.499,460
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Caracolí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					60 m2
UPZ:	69 – Isamel Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					9
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	9	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0147UBTD (P1) AAA0268HCKC (P2) AAA0258EXRU (P3)	**PREDIOS EVALUADOS**					3
AREA INSPECCIONADA:	100 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-48486

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo por Movimiento en Masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el polígono evaluado en el presente diagnóstico, fue legalizado mediante Acto Administrativo 0843 de 23 de noviembre de 2007 emitido por Secretaría Distrital de Planeación (SDP), para lo cual en el marco del proceso de legalización de barrios que adelanta la SDP, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-4862 del 13 de junio de 2007, con el fin de establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del

suelo y recomendaciones para el uso de zonas de amenaza alta y definieron la condición de riesgo para predios y viviendas existentes que se encontraban expuestos.

En concordancia con lo anterior, los predios evaluados corresponde a los siguientes lotes y manzanas en el concepto técnico de la siguiente manera, para el predio de la dirección Carrera 73 D No. 76 – 54 (P1), manzana 10 Lote 8, Carrera 73 D No. 76 – 58 (P2), manzana 10 Lote 7, y Carrera 73 D No. 76 – 65 (P3), manzana 11 Lote 27, los cuales se encuentra categorizado con amenaza y riesgo medio por movimientos en masa (Ver figura 1 y figura 2), recomendando el mejoramiento en las condiciones estructurales de la vivienda, llevando a la vivienda a cumplir con la normativa vigente y garantizar las condiciones óptimas de habitabilidad.

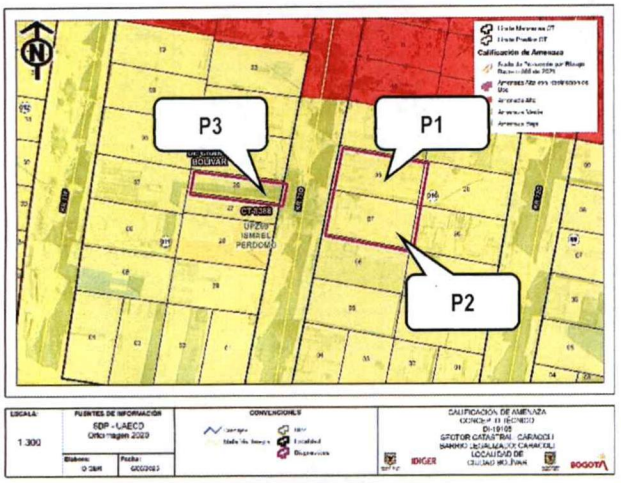

Figura 1. Amenaza de los predios evaluados en el CT-4862

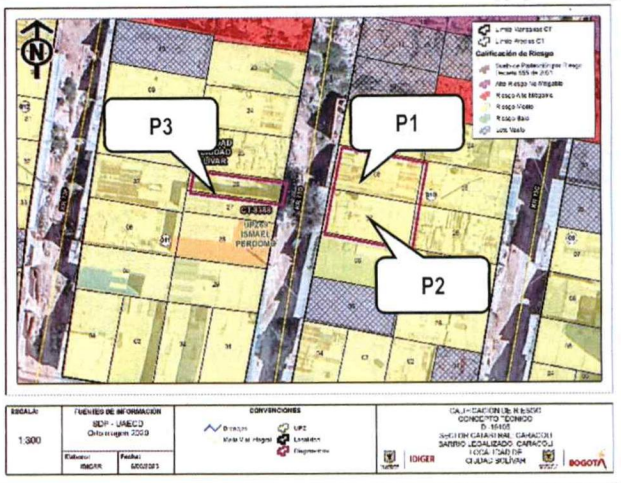

Figura 2.Riesgo de los predios evaluados en el CT-4862

Asimismo, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), el IDIGER ha emitido los siguientes documentos técnicos.

Tabla 1. Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-13561	*(02/09/2019)*

Personal del IDIGER, realizo visita técnica a los predios P1, P2 y P3, donde se identificó en el predio P1, humedad en el muro perimetral del costado norte y pérdida de recubrimiento de mampostería y encharcamiento en la sala de la edificación; de igual forma para el predio P2 se evidencian fisuras de tendencia horizontal, con abertura aproximada de 2mm sobre los muros divisorios y longitud de 40 cm, además humedad en el muro perimetral del costado norte, adicionalmente, en el predio P3 se presentan humedad en el muro perimetral del costado norte en la parte superior y fisuras en el contra piso con abertura de 3mm y longitud de 30 cm. Producto de la visita se recomendó, entre otras, mejoramiento, mantenimiento y reparación de los elementos con daños, adelantar la revisión de redes internas de agua potable, para descartar daños o fugas que se asocien a humedad, y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, EAAB adelantar revisión de las redes que tienen a su cargo.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 3 y la tabla 2, se presenta los predios inspeccionados en el barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 2. Ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCION
P1	Carrera 73 D No. 76 – 54
P2	Carrera 73 D No. 76 – 58
P3	Carrera 73 D No. 76 – 65

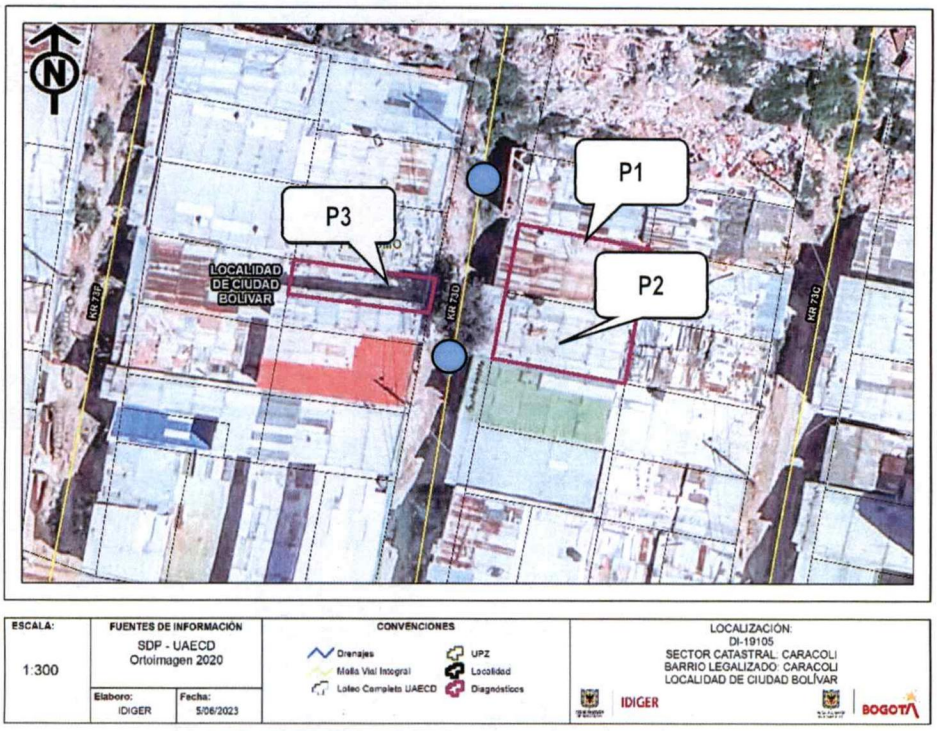

Figura 2. Localización general de los predios evaluadoS

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRAFICO

En atención a los radicados de referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección visual a los predios de la tabla 2, el día 31 de mayo de 2023, encontrando una zona de ladera de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, con construcciones entre uno (1) y dos (2) niveles, el acceso a las viviendas se realiza a través de un sendero peatonal en terreno natural a lo largo de la Carrera 73 D, el cual no se encuentra dotado con obras de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía, por lo que se generan surcos por la erosión hídrica y se evidencian estructuras de pozos de alcantarillado.

Dada la topografía del terreno, las viviendas del sector han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno desarrollados de manera antrópica y poco técnica cuyos sistemas de confinamiento pudieren no ser medida monolítica adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno y que adicionalmente en la mayoría de los casos no cuentan con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial, por lo que los asentamientos

diferenciales de las construcciones y los procesos de filtración de las aguas de escorrentía al interior de las viviendas podrían verse favorecidos.

P1. Carrera 73 D No. 76 – 54	
El predio P1 corresponde a una edificación de un nivel, de uso residencial, construida en muros de mampostería simple, con un sistema de cubierta en tejas de zinc, de manera general, la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Durante la inspección, se evidencian manchas de humedad al muro del costado norte de la vivienda, identificadas en el DI-13561 y fisuras sobre el recubrimiento.	 **Fotografía 1.** Vista del Predio P1 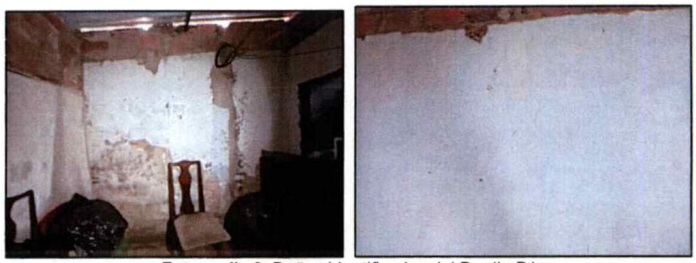 **Fotografía 2.** Daños identificados del Predio P1

P2. Carrera 73 D No. 76 – 58	
El predio P2 corresponde a una edificación de un nivel, de uso residencial, construida en muros de mampostería simple, con un sistema de cubierta en tejas de zinc, de manera general, la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Durante la inspección, se identifican fisuras de tendencia horizontal sobre los muros divisorios de apertura aproximada a 2mm y longitud de 40 cm, identificadas en el DI-13561.	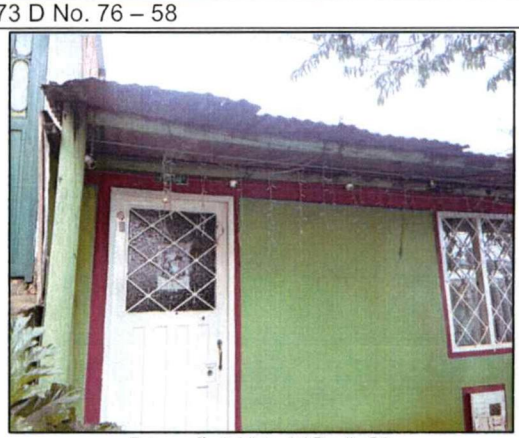 **Fotografía 3.** Vista del Predio P2


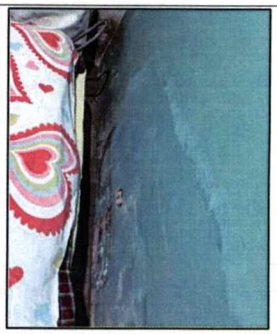

Fotografía 4. Daños identificados del Predio P2

P3. Carrera 73 D No. 76 – 65

El predio P3 corresponde a una edificación de un nivel, de uso residencial, construida en muros de mampostería simple, con un sistema de cubierta en tejas de zinc, de manera general, la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

Durante la inspección, se identifican manchas de humedad en el muro perimetral del costado norte, identificadas en el DI-13561.



Fotografía 5. Vista del Predio P3

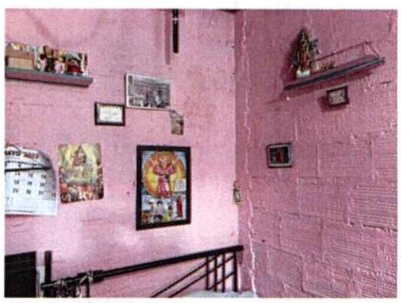

Fotografía 6. Daños identificados del Predio P3

9. POSIBLES CAUSAS

Es probable que los daños identificados en la vivienda evaluada estén relacionados con la ausencia de medidas de manejo de agua escorrentía superficial y/o subsuperficial, entre predios colindantes, las cuales discurren a lo largo de los senderos peatonales y el talud de corte ubicado al norte los mismos, además de las deficiencias constructivas que presenta la edificación en su estructura y la falta de mantenimiento de las cubiertas y de las viviendas en general

10. DAÑOS

En la Tabla 3 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el sector evaluado en la visita.

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 73 D No. 76 – 54	Francy Hernández	Vivienda	Residencial	1	Leve
2	Carrera 73 D No. 76 – 58	Francy Hernández	Vivienda	Residencial	1	Leve
3	Carrera 73 D No. 76 – 65	Nieves Monroy	Vivienda	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Si bien no se identifican daños en las estructuras de las edificaciones inspeccionada, en caso de no implementarse sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, además del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las viviendas, es posible que se incrementen progresivamente a mediano y largo plazo las humedades, se deterioren los acabados de los muros del costado norte de las viviendas.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas relacionadas en la tabla 2, en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, la habitabilidad y la funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 73 D No. 76 – 54 (P1), emplazada en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran actualmente comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación evaluada ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural, la habitabilidad y la funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 73 D No. 76 – 58 (P2), emplazada en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran actualmente comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación evaluada ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural, la habitabilidad y la funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 73 D No. 76 – 65 (P3), emplazada en el barrio Caracolí de la localidad de

Ciudad Bolívar, no se encuentran actualmente comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la edificación evaluada ante cargas dinámicas (sismo).

- Conforme con el documento emitido en el año 2019 y la inspección realizada en los predios objeto de consulta, no se evidencian cambios significativos en las daños y/o afectaciones de los elementos estructurales y no estructurales que conforman las viviendas.

- De acuerdo a lo manifestado verbalmente, por la peticionaria, en cuanto a *"se indique con claridad la amenaza y riesgo en el que se encuentran los predios"*, nos permitimos informar que:

  Conforme con los antecedentes, se identifica que los predios evaluados corresponde a los siguientes lotes y manzanas en el concepto técnico así, para el predio de la dirección Carrera 73 D No. 76 – 54 (P1), manzana 10 Lote 8, Carrera 73 D No. 76 – 58 (P2), manzana 10 Lote 7, y Carrera 73 D No. 76 – 65 (P3), manzana 11 Lote 27, los cuales se encuentra categorizado con AMENAZA Y RIESGO MEDIO por movimientos en masa, recomendando el mejoramiento en las condiciones estructurales de la vivienda, llevando a la vivienda a cumplir con la normativa vigente y garantizar las condiciones óptimas de habitabilidad.

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al propietario y/o responsables del predio evaluado en el predio de la Carrera 73 D No. 76 – 54, Carrera 73 D No. 76 – 58, Carrera 73 D No. 76 – 65, del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), adelantar las acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la estructura frente a cargas normales de servicio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios inspeccionados de la tabla 2, en el barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables de los mismos, revisar el mecanismo de confinamiento realizados para el emplazamiento de la vivienda y de ser necesario mejorarlos junto con los sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía subsuperficiales. Estas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan

los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los propietarios y/o responsables de los predios inspeccionados de la tabla 2, en el barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat, la Caja de Vivienda Popular – CVP.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dentro del marco de sus competencias, evaluar la viabilidad de adelantar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la vía de acceso a los predios de la Carrera 73 D No. 76 – 54, Carrera 73 D No. 76 – 58, Carrera 73 D No. 76 – 65, con sus respectivas obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner Ingeniero Civil – Especialista en fundaciones
Profesional Universitario 219 – 12 de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático